JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00107-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, por Prescripción EXTRAORDINARIA, instaurado por VICTA ELVIA AVILA MARTÍNEZ Y OTROS, a través de apoderado judicial DR. ALIRIO CRUZ CRISTANCHO, siendo Demandado HEREDEROS DETERMINADOS DE MARTÍNEZ MARCO TULIO, LEOVIGILDO MARTÍNEZ Y OTROS, con relación al Predio CORINTO, CON FMI No. 072-60663, CEDULA CATASTRAL 000000110260000 DE LA VEREDA MERCHÁN DE ESTA MUNICIPIO DE SABOYA. Junto respuesta del DR. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA, Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboya, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 122

Radicado No. 2021-000107-00

Saboya, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: VICTA ELVIA AVILA MARTÍNEZ Y OTROS
Apoderado Actor: DR. ALIRIO CRUZ CRISTANCHO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARTÍNEZ MARCO TULIO: LEOVIGILDO MARTÍNEZ Y OTROS
Predio: CORINTO, CON FMI No. 072-60663, CEDULA CATASTRAL 000000110260000 DE LA VEREDA MERCHÁN DE ESTA MUNICIPIO DE SABOYA

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta que emite el DR. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA, Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá el día 28 de marzo de 2022, a las 4:00 p.m. con 11 fls., informando que se registró nuestro Oficio No. 699 del 15/12/2022 en el FMI No. 072-60663 de la ORIP. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta que emite el DR. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA, Registrador Seccional de

Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, el día 28 de marzo de 2022, a las 4:00 p.m. con 11 fls, en la que informa que se registró nuestro Oficio No. 699 del 15/12/2022 en el FMI No. 072-60663 de la ORIP.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 14 publicado 1º de abril de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicado No. 2021-00107-00

Código de verificación: **8042564b2ae102d6e60a7161e4339b5e98e8f28edd5212b4c5684f9efeae39b1**

Documento generado en 31/03/2022 07:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica